UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.473/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la incorporación de CUATRO (4) Ayudantes Alumnos Ad-honorem para la asignatura Literatura Griega I de la Carrera Licenciatura y Profesorado en Letras, cuya responsable es la Lic. Alicia ATIENZA;

QUE a fs. 3 y 5 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE por Disposición N° 371/06 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Notas Nros 367 y 249/06, respectivamente, el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 77 consta Acta de la Comisión Evaluadora proponiendo la designación de los postulantes Marisa Cristina AYESTARAN, Ana Claudia TABARES, Adriana Elizabeth MUGGIANI y Alejandra Lorena COSTANTINI;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 123/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a los alumnos Marisa Cristina AYESTARAN, Ana Claudia TABARES, Adriana Elizabeth MUGGIANI y Alejandra Lorena COSTANTINI como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de la Carrera Licenciatura y Profesorado en Letras, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 069 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas Marisa Cristina AYESTARAN (D.N.I. Nº 14. 148.502), Ana Claudia TABARES (D.N.I. Nº 20.407.136), Adriana Elizabeth MUGGIANI (D.N.I. Nº 17.719.668) y Alejandra Lorena COSTANTINI (D.N.I. Nº 23.616.141) como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Literatura Griega I de la Carrera Licenciatura y Profesorado en Letras, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 84